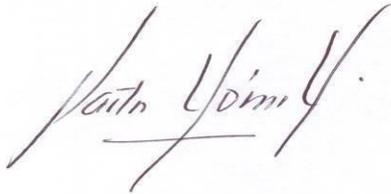


CONSTANCIA: 25 de Agosto de 2023 . Me permito pasar a Despacho de la señora Juez el presente proceso de DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO, SOCIEDAD PATRIMONIAL Y POSTERIOR LIQUIDACIÓN, informándole que la NUEVA EPS aportó constancia del correo electrónica del demandado donde puede ser notificado. Sírvase proveer.



JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, veinticinco (25) de Agosto del año dos mil veintitrés(2023)

Auto de sustanciación: 482

Radicado No. 2023-00211

Visto el informe secretarial anterior y teniendo en cuenta que la NUEVA EPS, contestó al despacho con la información que le fuera solicitada en otrora, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de la parte demandante, ordenandos que se proceda a enviar las diligencias correspondientes al Centro de Servicios Judiciales Civil- Familia (CSJCF), para que por su intermedio se realice el trámite pertinente para lograrla notificación del demandado a la dirección electrónica reportada, debiendo la parte interesada estar atenta y prestar colaboración si fuese necesario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO

JUEZ

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a72d3b1e9fc8b6d523741ac5db46264083e0298bf142208c8de5ff745b1063**

Documento generado en 25/08/2023 05:56:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>